	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 11

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA COMPRAVENTA DE FORMATOS DE PAPELERÍA PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	COMERCIAL
RESPONSABLE	LIDER COMERCIAL
FECHA ELABORACION	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2026.
SUPERVISOR	LIDER COMERCIAL
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que, la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

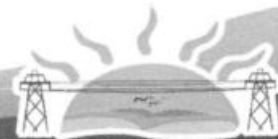
Que, el Artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados «por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.»


Que, la Ley 142 de 1994 («por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.») es clara en afirmar en su Artículo 4°, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los Artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada Ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, teniendo en cuenta que la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, genera, distribuye y comercializa el servicio de energía eléctrica en las cabeceras municipales de Puerto Carreño, Cumaribo y Santa Rosalía, así como también en las localidades de Casuarito, Guacacías, Tres Matas, El Progreso y El Viento Departamento del Vichada y Bocas del pauto en el Departamento del Casanare, se debe garantizar el cobro de los servicios prestados a los usuarios.

Que, para garantizar el cobro por los servicios prestados a los usuarios, la empresa dispone del área de comercialización, la cual se encarga de la fidelización de los objetivos los cuales se encaminan a 1) Administrar y gestionar los recursos necesarios para impulsar la organización; el desarrollo del sistema y la prestación de los servicios ofrecidos. 2) Aumentar el grado de satisfacción de los clientes y

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 11

usuarios prestando servicios con calidad y cumplimiento 3) Ser efectivos en la atención y resolución de los PQR recibidos por los clientes 4) Incrementar la eficiencia y efectividad del funcionamiento en cuanto a los procesos asociados al Sistema de Gestión de Calidad.

Que, la empresa dispone del proceso de Facturación para realizar el cobro de los servicios mediante la emisión de facturas pre-impresas, las cuales deben cumplir con lo estipulado en el Artículo 42 de la Resolución CREG 108 de 1997 el cual establece los Requisitos mínimos de la factura: Las facturas de cobro de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible por red física, contendrán, como mínimo, la siguiente información: a) Nombre de la empresa responsable de la prestación del servicio. b) Nombre del suscriptor y dirección del inmueble receptor del servicio. c) Estrato socioeconómico y clase de uso del servicio. d) Período por el cual se cobra el servicio, consumo correspondiente a ese período y valor. e) Lectura anterior del medidor de consumo, si existiere. f) Lectura actual del medidor de consumo, si existiere. g) Causa de la falta de lectura, en los casos en que no haya sido posible realizarla. h) Fechas máximas de pago oportuno, fecha de suspensión y/o corte del servicio y valor total de la factura. i) Consumo en unidades físicas de los últimos seis (6) períodos, cuando se trate de facturaciones mensuales, y de los últimos tres (3) períodos, cuando se trate de facturaciones bimestrales; en defecto de lo anterior, deberá contener el promedio de consumo, en unidades correspondientes, al servicio de los seis (6) últimos meses. j) Los cargos expresamente autorizados por la Comisión. k) Valor de las deudas atrasadas. l) Cuantía de los intereses moratorios, y señalamiento de la tasa aplicada. m) Monto de los subsidios, y la base de su liquidación. n) Cuantía de la contribución de solidaridad, así como el porcentaje aplicado para su liquidación. o) Sanciones de carácter pecuniario. p) Cargos por concepto de reconexión o reinstalación. q) Otros cobros autorizados.

Razón por la cual se requiere la contratación para la impresión y suministro de **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS (115.200)** formatos pre-impresos de facturas, para la vigencia 2026.

Que, Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2026, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de compraventa, para satisfacer las necesidades empresariales.

2. OBJETO A CONTRATAR


COMPRAVENTA DE FORMATOS DE PAPELERÍA PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	OBJETO
1	COMPRAVENTA DE FORMATOS DE PAPELERÍA PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2026.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 11

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	ZONA	CENTRO DE COSTO
1	COMPRAVENTA DE FORMATOS DE PAPELERÍA PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. VIGENCIA 2026.	115.200	UN (01) MES	ZNI Y SIN	COMERCIALIZACIÓN

Los formatos de papelería deberán ser entregados en las localidades de la empresa ELECTROVICHADA S.A E.S.P. que se detallan a continuación:

LOCALIDAD/SEDE	CANTIDAD
CUMARIBO	20.000
SANTA ROSALÍA	18.600
PUERTO CARREÑO	76.600


4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de **UN (01) MES**.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 5.1. El contratista seleccionado se obliga para con la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, a: **1)** Entregar a título de venta real y efectiva los bienes objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto. **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato. **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución contractual. **4)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar, nuevos, en buen estado; libres de defectos y vicios ocultos, por lo que el bien a entregar, así como sus componentes deberán cumplir con los requisitos y características técnicas exigidas, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. **5)** El diseño de los formatos será concertado previamente con la supervisión, así mismo, la información y disposición que la empresa considere necesaria en los formatos a suministrar. **6)** Los formatos a entregar deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas formato factura impreso **EN PAPEL ECOLÓGICO DE 75 g/m², LITOGRAFÍA A FULL COLOR POR DOS CARAS CON PERFORACIÓN**. **7)** De presentarse durante



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 11

la entrega y revisión algún defecto o especificaciones técnicas distintas a las contratadas, el contratista deberá realizar el cambio de las mismas. **8)** Los daños que se ocasionen durante el transporte de los elementos serán responsabilidad del contratista. **9)** El Contratista se compromete a entregar los formatos de factura en la sede principal de Puerto Carreño con dirección Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada y en las subse-des de Eelectrovichada ubicadas en los municipios de Cumaribo y Santa Rosalía **10)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato. **11)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **12)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario – RUT. **13)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **14)** Los cambios y/o modificaciones que se vayan a realizar al formato de la factura, deberán ser autorizados por la Empresa Electrovichada S.A. E.S.P., a través del Líder Comercial. **15)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **16)** Remesar los elementos a la siguiente dirección Calle 22 No. 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada; en las subse-des del municipio de Cumaribo y Santa Rosalía, los gastos de envío deben ser cubiertos por el contratista y estar incluidos en el valor unitario del producto. **17)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando estén acordes con el objeto del contrato.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se obliga a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será de **UN (01) MES**, y se contará a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa aprobación de las respectivas garantías.

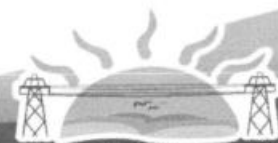
7. LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO


EI CONTRATISTA; se compromete a entregar los elementos en la Oficina Sede Principal de la empresa de energía eléctrica del departamento de Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dirección Calle 22 N° 9 - 40 Barrio Camilo Cortes en la ciudad de Puerto Carreño – Vichada y en las subse-des de Electrovichada ubicadas en los municipios de Cumaribo y Santa Rosalía.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del contrato a celebrar, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subse-des: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 11

la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

9. GARANTIAS

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; las siguientes garantías que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad de los elementos suministrados:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 3 años más (**SI APLICA**). Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**.

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, ARL, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN


El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato de compraventa es de: **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE., (\$33.676.800,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro **2.4.5.01.03.001 - ELEMENTOS DE PAPELERÍA**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la Vigencia Fiscal de 2026. Respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260396 del 24 de abril de 2026.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$33.676.800,00)**, el cual se pagará de la siguiente manera:

- **PRIMER PAGO:** Correspondiente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor total del contrato, el cual se realizará contra la entrega parcial de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (76.900) formatos de facturación, distribuidos así:
 - ✓ Treinta y ocho mil trescientos (38.300) formatos para la sede de Puerto Carreño
 - ✓ Veinte mil (20.000) formatos para la sede de Cumaribo
 - ✓ Dieciocho mil seiscientos (18.600) formatos para la sede de Santa Rosalía



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 11

Este pago se efectuará previa entrega de los bienes objeto del contrato, recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, ingreso de los elementos al almacén de la entidad cuando haya lugar, presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda, y acreditación del paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y demás requisitos requeridos.

- **PAGO FINAL:** Correspondiente al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** restante del valor total del contrato, el cual se realizará contra la entrega del saldo de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (38.300) formatos de facturación en la sede principal de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., ubicada en el municipio de Puerto Carreño – Vichada, previa entrega de los bienes objeto del contrato, recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, ingreso de los elementos al almacén de la entidad cuando haya lugar, presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda, y acreditación del paz y salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de compraventa.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato suscrita entre las partes.

13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados durante la ejecución del objeto contractual.

14. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar.


15. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Si el proponente es persona natural:

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583

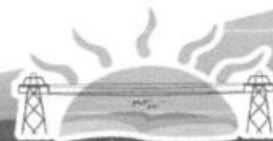



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 11

- ✓ Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
 - ✓ Libreta militar o su equivalente.
 - ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
 - ✓ Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
 - ✓ Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
 - ✓ Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.
 - ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
 - ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - ✓ Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional
 - ✓ Certificado de medidas correctivas.
 - ✓ Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
 - ✓ Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
 - ✓ El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.
- Si el proponente es persona jurídica:
- ✓ La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
 - ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal
 - ✓ Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
 - ✓ Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
 - ✓ Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
 - ✓ Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
 - ✓ Autorización para contratar si así se requiere.
 - ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
 - ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - ✓ Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
 - ✓ Certificado de medidas correctivas.
 - ✓ Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
 - ✓ Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
 - ✓ El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

16. EXPERIENCIA CREDITADA

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 11

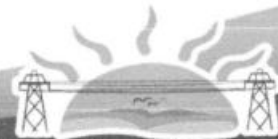
Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso, se considerará como "Experiencia Acreditada", mínimo un (1) Contrato de Compraventa y/o Suministro, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, celebrado con entidades públicas o privadas, celebrado, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un mínimo de un (1) contrato y/o certificaciones por PROPONENTE, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos.

17. MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación del Riesgo	Tratamiento / Control	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración residual	¿Afecta ejecución?	Responsable	Monitoreo	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la impresión de los formatos por parte del contratista	Incumplimiento en el cronograma de facturación	4	5	20	Alto	Contratista	Establecer cronograma detallado y seguimiento permanente por supervisión	2	3	6	Si	Supervisor	Informes de avance	Semanal
2	Específico	Externo	Ejecución	Logístico	Daños o pérdida de formatos durante el transporte	Entrega incompleta o deterioro del material	3	4	12	Medio	Contratista	Exigir embalaje adecuado y póliza de cumplimiento y calidad	1	3	3	Si	Contratista	Actas de entrega	Por entrega



5	4	3	N
Específico	General	Específico	Clase
Externo	Externo	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa
Operacional	Económico	Técnico	Tipo
Incumplimiento de especificaciones técnicas (papel, gramaje, color)	Incremento en los costos de insumos (papel, tinta)	Errores en el diseño o impresión de los formatos	Descripción
Rechazo de productos por parte de la entidad	Desequilibrio económico del contrato	Reproceso, retrasos y sobrecostos	Consecuencia de la ocurrencia
3	3	3	Probabilidad
5	4	5	Impacto
15	12	15	Valoración
Alto	Medio	Alto	Categoría
Contratista	Contratista	Compartido	Asignación del Riesgo
Supervisión técnica y control de calidad en la entrega	Verificación previa del mercado y previsión de costos	Validación previa del diseño por el supervisor antes de impresión masiva	Tratamiento / Control
1	2	1	Probabilidad residual
2	3	2	Impacto residual
2	6	2	Valoración residual
Si	Si	Si	¿Afecta ejecución?
Supervisor	Contratista	Supervisor / Contratista	Responsable
Inspección física	Seguimiento de precios	Revisión de muestras	Monitoreo
Por entrega	Mensual	Antes de impresión	Periodicidad



8	7	6	N
Específico	Específico	General	Clase
Externo	Interno	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa
Legal	Administrativo	Social	Tipo
Incumplimiento de obligaciones legales o tributarias por el contratista	Retrasos en la aprobación de pagos	Problemas de orden público en zonas de entrega	Descripción
Sanciones o suspensión del contrato	Afectación financiera al contratista	Retrasos en la distribución	Consecuencia de la ocurrencia
2	2	2	Probabilidad
5	3	4	Impacto
10	6	8	Valoración
Medio	Bajo	Medio	Categoría
Contratista	Entidad	Compartido	Asignación del Riesgo
Verificación de requisitos habilitantes y seguimiento contractual	Cumplimiento de tiempos contractuales y revisión oportuna de documentos	Coordinación logística y planificación anticipada de rutas	Tratamiento / Control
1	1	1	Probabilidad residual
3	2	3	Impacto residual
3	2	3	Valoración residual
Si	No	Si	¿Afecta ejecución?
Supervisor	Entidad	Contratista	Responsable
Revisión documental	Seguimiento administrativo	Reportes logísticos	Monitoreo
Mensual	Mensual	Semanal	Periodicidad

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada


Subsedes: Cumarbo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos : 3107908953-3208562593



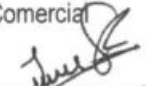
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 11

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación del Riesgo	Tratamiento / Control	Probabilidad residual	Impacto residual	Valoración residual	¿Afecta ejecución?	Responsable	Monitoreo	Periodicidad
10	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Uso de materiales no ecológicos	Incumplimiento de especificaciones ambientales	2	3	6	Bajo	Contratista	Exigir certificación del papel ecológico	1	2	2	No	Supervisor	Verificación técnica	Por entrega
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado de información contenida en los formatos	Riesgos de confidencialidad	2	4	8	Medio	Contratista	Cláusula de confidencialidad y control de acceso a la información	1	2	2	Si	Contratista	Supervisión contractual	Permanente

17. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder comercial y/o del funcionario que la Gerencia General designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, en los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el mismo.


DANIEL ANDRÉS CONTRERAS MALAGÓN
 Líder Comercial


 Revisó: **James Arley Sánchez Rivera**
 Asesor Jurídico


 Elaboró: **Laura Marcela Rodríguez Pastrana**
 Profesional Compras y Suministros

